

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0498

04 ABR 2019

Por la cual se expide el Programa de Gestión Documental (PGD) en la Unidad
 Central del Valle del Cauca

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 de 2000, establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado a través de las directrices emanadas del Archivo General de la Nación.
2. Que en cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley 594: Art.12..."es responsabilidad de la administración pública, la gestión de los documentos y la administración de sus archivos". Art. 21, "las entidades públicas deberán elaborar Programas de Gestión Documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".
3. Que el Decreto 2609 de 2012 en su artículo 3°, establece la gestión documental como actividad administrativa del Estado asociada al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y las respectivas entidades públicas.
4. Que el Decreto 1080 en su artículo 2.8.2.5.10, establece la Obligatoriedad del programa de gestión documental en todas las entidades del Estado, a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.
5. Que el Decreto 1080 de 2015 Sector Cultura, establece en el Artículo 2.8.2.5.9 que los procesos de la gestión Documental son los siguientes:
 - a. Planeación
 - b. Producción
 - c. Gestión y Trámite
 - d. Organización
 - e. Transferencia
 - f. Disposición de documentos
 - g. Preservación a largo plazo
 - h. Valoración

1000-60.6 Continuation Resolución Rectoral No. **0498**

-2-

6. Que mediante la Resolución de Rectoría Número 624 del 20 de abril de 2016, se aprobó la actualización del Programa de Gestión Documental en la Unidad Central del Valle del Cauca.
7. Que el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca por medio del Acuerdo No. 023 del 10 de noviembre de 2017, estableció la estructura organizacional y adoptó la planta global de cargos, siendo necesario realizar los ajustes de las Tablas de Retención Documental por la creación de nuevas dependencias, además se implementó el nuevo aplicativo para la Producción, Gestión y Trámite de la documentación expedida y recibida por la Institución, en cumplimiento de su misión, debiendo actualizar y expedir nuevamente el Programa de Gestión Documental.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Programa de Gestión Documental en La Unidad Central del Valle del Cauca, el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Esta Resolución aplica a todos los servidores públicos de la Unidad Central del Valle del Cauca y es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 624 del 20 de abril de 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá (V), **04 ABR 2019**

El Rector,


JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO

Elaboró: María Eugenia Sandoval

Revisó: LPerea 